OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

169

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación por la que se acepta la renuncia presentada por la entidad Elkarlanean, S.L. a la ayuda concedida para la edición de la obra «Itzulpenaren teoria: historia eta teoria garaikideak».

HECHOS PRODUCIDOS:

Primero.– Por Orden de 25 de mayo de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se aprobaron las normas reguladoras de las ayudas para la edición de libros en euskera destinados a la enseñanza superior y la convocatoria para presentación de solicitudes en el ejercicio 2010. (BOPV n.º 116, de 21 de junio de 2010).

Segundo.– Dicha convocatoria fue resuelta mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, la cual fue notificada individualmente a los interesados. Entre las ayudas concedidas en la citada resolución, figura la ayuda concedida a la entidad Elkarlanean, S.L. para la edición de la obra « Itzulpenaren teoria: historia eta teoria garaikideak» por un importe de 4.095 euros.

Tercero.– Con fecha 18 de diciembre de 2013, ha tenido entrada en el Gobierno Vasco el escrito de la entidad Elkarlanean, S.L. en el que comunica su renuncia a la ayuda concedida para la edición de la obra « Itzulpenaren teoria: historia eta teoria garaikideak».

NORMAS APLICABLES:

Primero.– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en especial artículos 90 y 91 en lo que se refiere a la renuncia como forma de terminación del procedimiento administrativo.

Segundo.– Orden de 25 de mayo de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se aprobaron las normas reguladoras de las ayudas para la edición de libros en euskera destinados a la enseñanza superior y la convocatoria para presentación de solicitudes en el ejercicio 2010, en especial artículo 23 apartado a).

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia presentada por la entidad Elkarlanean, S.L. para la edición de la obra « Itzulpenaren teoria: historia eta teoria garaikideak».

Segundo.– Declarar la finalización de este procedimiento y que no procede dar inicio a procedimiento de reintegro alguno por no haberse efectuado abonos a cuenta ni pagos anticipados con cargo a la mencionada ayuda.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2014.

La Viceconsejera de Universidades e Investigación,
ITZIAR ALCORTA IDIAQUEZ.